Asunción, 27 de noviembre de 2013

Señor
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, en nombre del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC, a fin de hacer referencia al llamado "Adquisición de Uniformes para Funcionarios del FONDEC" ID Nº 253827, el cual fue retenido, por nota DNCP Nº 40267/13, solicitando una explicación sobre el motivo por el cual en la clausula 3 del contrato, el ID no corresponde.

Al respecto, por un error involuntario al sobrescribir sobre un documento proforma de contrato ya completado con anterioridad, se pasó por alto el cambio de ID, teniendo que ser lo correcto el ID Nº 253827 correspondiente al llamado Adquisición de Uniformes para Funcionarios del FONDEC.

Solicitamos, tengan consideración con el caso arriba expuesto, ya que nos urge conseguir el código de contratación, a fin de gestionar ante el Equipo Económico Nacional la reprogramación del plan financiero, que de no hacerlo, no podremos cumplir con este compromiso, debido al Decreto Nº 469/13 *"Por El Cual Se Modifica El Artículo 19 Del Decreto N° 10.611 Del 7 De Febrero De 2013 "Por El Cual Se Aprueba El Plan financiero"*, por el cual los saldos de todos los rubros de objeto de gastos, ya no migraron desde el mes de setiembre y se cancelaron todos los procesos de contrataciones públicas que no hayan sido adjudicados.

Por lo tanto, hemos agilizado todos los procedimientos, a fin de conseguir los códigos de contratación, para nuevamente solicitar al Equipo Económico Nacional, la excepción de los Art. 6 y 7 del Dcto. Nº 469/13; y realizar una reprogramación de saldos del mes de setiembre a diciembre, el cual no sería posible, si no demostramos que ya contamos con los códigos.

Sin otro particular y esperando sepan comprender los motivos manifestados, me despido atentamente,

Paola Ferreira Dos Santos
Directora UOC
FONDEC